



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-008705

Res. 5733/2024

Montevideo, 2 de diciembre de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Educativa, por la cual remite propuesta de designación de cargos básicos - Adscripción;

RESULTANDO: I) que la misma se enmarca en la necesidad de innovar en los procesos de la Institución, incorporando tecnologías aplicadas, en base a los Lineamientos Estratégicos de la Administración Nacional de Educación Pública para el quinquenio;

II) que para la misma se conformó un grupo de trabajo integrado por el Programa de Gestión de Datos y Tecnología y el Programa Gestión de Recursos Humanos, con el fin de generar un procedimiento, los desarrollos y adaptaciones necesarios en los sistemas informáticos de la Institución, para designar cargos básicos con la utilización de nuestros sistemas informáticos, focalizando en esta primera etapa en los cargos básicos - Adscripción;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado, estima pertinente aprobar la propuesta de designación de cargos básicos - Adscripción que luce a fs. 2 a 4 de las presentes actuaciones;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y E) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar la siguiente propuesta de designación de cargos básicos –

Adscripción:

Proyecto de Designación de Docentes Adscriptos de forma sistematizada

Nuevo procedimiento

Designación de cargos por Sistema de Elección - Designación de Horas
Docentes

Ventajas iniciales:

- Agilidad en la designación de cargos
- Situación funcional
- Articulación con Sistema
- Agilidad en cubrir las vacantes que se generan durante el año lectivo.
- Trazabilidad del proceso
- Identificación de cargos
- Centro Educativo
- Oferta y presupuesto horario
- Dejar sin efecto el registro en planillas y la designación manual

Objetivo general:

- Sistematizar el proceso de elección - designación de cargos de adscripción, mejorando la gestión y calidad de la información.

Objetivos específicos:

- Designar en tiempo y forma los cargos a efectos que el servicio pedagógico y la gestión en el centro sea eficiente
- Crear la trazabilidad del proceso

Acciones previstas

Sistematizar el registro de oferta de cargos.

- Planificación de presupuesto



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Planillado de oferta

Gestión de vacantes por sistemas

- Gestión

- Validación

Gestión y designación por sistemas.

Emisión de actas y documentos para gestión de Resolución con Dirección General de Educación Técnico Profesional.

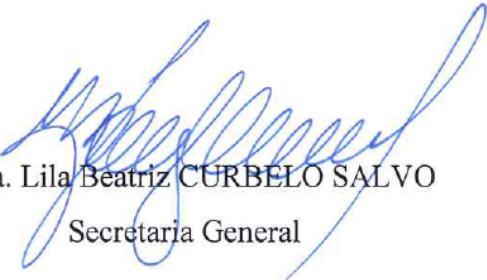
ESQUEMA DE PROCEDIMIENTO GENERAL DE DESIGNACIÓN DE CARGOS DE ADSCRIPCIÓN

ETAPA	DEPENDENCIA	TAREA
1.	Gestión Educativa	Genera presupuesto horario de cargos en sistema de planillado.
2.	Campus Regional Inspección Regional Centros educativos	Realizan análisis de necesidades en territorio. Carga en sistema la solicitud de cubrir cargo vacante
3.	Gestión Educativa	Recibe las vacantes, realiza estudio de viabilidad según presupuesto horario. Gestión de Oferta General.
3.1	Gestión Educativa Campus Regional Inspección Regional	Emite convocatoria de las vacantes confirmadas y las publica para elección.
4.	Gestión Educativa - Departamento de Gestión de Horas Docentes	Designa los cargos a través de sistema de designaciones.
4.1		Emite boleta de designación al docente
4.2	Campus Regional Inspección Regional	Emite acta de designación y documento para resolución, se eleva a consideración de Dirección General.
5.	Dirección General	Emite resolución de designación de cargos de adscriptos.
6.	Centros Educativos	Registro de toma de posesión de cargos, control de resolución y boleta, control de documentación obligatoria previa a la toma de posesión. Envía situación funcional para validación

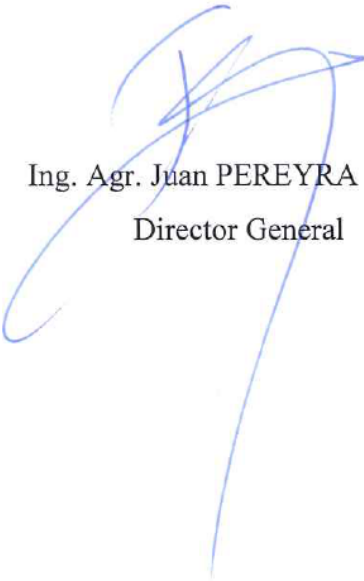
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia que corresponda, a los Programas de Gestión de Datos y

Tecnología y Gestión de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb